



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: viernes, 13 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Acuerdo del Pleno de fecha 13/02/2026 del Ayuntamiento de Tendilla por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	233041,18
2	Impuestos Indirectos	11000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	147498,33
4	Transferencias Corrientes	107095,93
5	Ingresos Patrimoniales	10.825,92
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	72929,80
8	Activos Financieros	0,00



9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		582391,16€

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	194.238,37
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	210.985,28
3	Gastos financieros	3.586,96
4	Transferencias corrientes	56.049,71
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	108329,28
7	Transferencias de capital	500,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	8.701,56
TOTAL GASTOS		582391,16€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	GRUPO	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
1	Auxiliar administrativo	C2	14	4374,49 € (anual))	Jornada completa
2	Secretaría-Intervención	A1	26	8679,41€ (anual)	Agrupada (60% jornada)

PERSONAL LABORAL

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	JORNADA
1	Auxiliar administrativo	Parcial (53,33%)
2	Oficial 1ª	Completa
3	Peón 1	Completa
4	Peón 2	Completa
5	Taquillero	Completa / temporal
6	Socorrista	Completa / temporal
7	Peón	Completa / temporal (plan empleo)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tendilla, a 11 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente: Jesús María Muñoz Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0794230a6c08e7a70a156bcfab8df999da7ef825